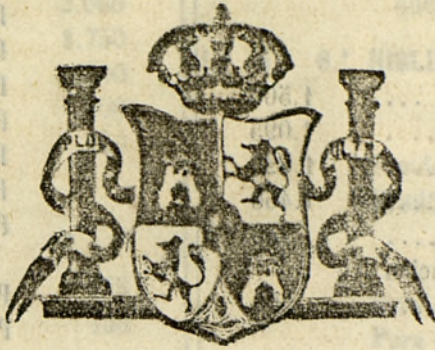


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 253.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.), la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria del Pilar, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en el Real Sillio de San Lorenzo sin novedad en su importante salud.

RESÚMEN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL ORDINARIO para el año económico de 1878 á 1879.

Artículo.	Capítulo.	Sección.	GASTOS.	CRÉDITOS.
				Pesetas.
1.º	1.º	1.º	COMISION PROVINCIAL.	
			Indemnizaciones á los cinco Vocales de la Comision provincial, á 3.000 pesetas cada uno.....	15.000
1.º	1.º	2.º	DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.	
			<i>Personal.</i>	
			Sueldo del Secretario.....	5.000
			Idem del Contador.....	5.500
			Idem del Depositario.....	2.500
			Idem del Oficial 1.º.....	3.000
			Idem del Oficial 2.º.....	2.250
			Idem de cuatro Oficiales 3.ºs, á 2.000.....	8.000
			Idem del Oficial 4.º.....	1.750
			Idem del Oficial 5.º.....	1.500
			Gratificacion de un Auxiliar.....	1.500
			Sueldo del Escribiente 1.º.....	1.250
			Idem de cuatro Escribientes, á 1.125.....	4.500
			Idem del Portero 1.º de las Oficinas.....	999
			Idem del 2.º.....	875
			Idem del de la planta baja.....	750
			<i>Material.</i>	
			Para gastos de las dependencias y locales que ocupan la Diputacion y la Comision provincial, impresiones de presupuestos y suscripciones.....	5.750
			Para la impresion de las cuentas.....	500
			Para alumbrado de gas.....	2.000

1.º 1.º 3.º JUNTAS Y COMISIONES PROVINCIALES.

JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Personal.

Sueldo de un Auxiliar escribiente para los trabajos de la Secretaria..... 750

Material.

Para gastos de material de la Junta..... 750
 Para libros y suscripciones..... 500
 Para instrumentos fisico-agricolas é industriales.. 100
 Para certámenes y premios..... 500
 Para gastos de exposiciones..... 1.000
 Para id. imprevistos..... 250

COMISION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.

Para gastos de Secretaria y escritorio..... 50
 Para adquirir objetos de arte..... 250
 Para el transporte de objetos artísticos y literarios destinados al Museo y á la Biblioteca..... 100
 Para la formacion del Catálogo de Monumentos de la provincia y gastos de viaje, de inspeccion y reconocimientos..... 100

CAMPO PRÁCTICO DE AGRICULTURA.

Para jornales de los peones que son necesarios.. 1.200
 Gratificacion á tres hospicianos aprendices..... 180
 Para reposicion de semillas y arbolado..... 250
 Para reparacion de máquinas é instrumentos..... 50
 Para herraje, sal y abrigo de la pareja de bueyes. 25
 Para alumbrado..... 12
 Para gastos de cultivo, compra de semillas y plantas de las tierras de San Agustin y huerta del Instituto..... 125
 Para gastos de escritorio y viajes del Director... 500
 Para gastos extraordinarios é imprevistos..... 125

1.º 1.º 4.º ARQUITECTO PROVINCIAL.

Sueldo..... 2.000
 Gastos de escritorio..... 500
 Para pago de las dietas que devengue en viajes al respecto de 10 pesetas diarias..... 1.000

1.º 2.º 1.º GASTOS DE QUINTAS.

Para pago de los honorarios que devenguen los Médicos en los reconocimientos de quintos... 10.000
 Para pago de talladores..... 500
 Para impresiones, escribientes temporeros y otros gastos..... 2.000

1.º 2.º 2.º BAGAJES.

Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes en esta provincia..... 30.000

1.º 2.º 3.º IMPRENTA PROVINCIAL.

Personal.

Sueldo del Regente..... 1.500
 Jornal de un cajista, á 5 pesetas diarias..... 1.095
 Idem de dos id., á 2 pesetas 50 céntimos..... 1.825
 Idem de otros dos, á 2 pesetas..... 1.460
 Idem de un prensista, á 2 pesetas..... 750
 Gratificación al encargado de la Administración de la Imprenta..... 500

Material.

Para 1151 resmas de papel que se gastarán en la tirada del Boletín, en suplementos al mismo y en extraordinarios..... 7.769,25
 Para 54 id. en fajas de cierre..... 364,50
 Para los derechos del timbre..... 1.400
 Para la contribucion industrial..... 147,24
 Para gratificación de los acogidos del Hospicio provincial que se ocupan en la Imprenta..... 611
 Para id. del oficial prensista por su constante trabajo extraordinario de cajista..... 182,50
 Para tinta de imprimir, combustible, reposicion de varios pequeños utensilios y demás gastos de administracion..... 1.100
 Para adquisicion de un motor de vapor..... 2.500
 Para id. de material de imprenta..... 6.000

1.º 2.º 4.º ELECCIONES.

Para los gastos que ocasione la impresion de listas electorales..... 6.000

1.º 2.º 5.º CALAMIDADES.

Para atender á las que ocurran en la Provincia... 10.000

1.º 3.º 1.º CONSERVACION DE CAMINOS.

Personal.

Burgos á Miranda... { 3 capataces á 1,75..... 4.916,25
 { 1 guarda vivero á 1,75..... 658,75
 { 14 peones camineros á 1,50. 7.665
 Burgos á San Isidro. { 1 capataz á 1,75..... 658,75
 { 6 peones camineros á 1,50. 3.285
 Briviesca á Cornud. { 1 capataz á 1,75..... 658,75
 { 5 peones camineros á 1,50. 2.757,50
 Tormantos por Belorado á Pradoluengo { 1 capataz á 1,75..... 658,75
 { 6 peones camineros á 1,50. 3.285
 Poza á Cornudilla. 2 peones camineros á 1,50. 1.095
 Miranda á S. Miguel. 1 peon caminero á 1,50... 547,50
 Burgos á Arroyal. { 1 capataz á 1,75..... 658,75
 { 2 peones camineros á 1,50. 1.095
 Burgos á Modubar. 3 peones camineros á 1,50. 1.642,50
 Revilla del Campo á Salas..... { 1 peon caminero á 1,50... 547,50
 Roa á Encinas..... 3 peones camineros á 1,50. 1.642,50
 Villadiego á Alar. 2 peones camineros á 1,50. 1.095
 Oquillas á Gumiel y ramal de Quintana. { 3 peones camineros á 1,50. 1.642,50
 { 1 capataz á 1,75..... 658,75
 Salas á Soria..... { 3 peones camineros á 1,50. 1.642,50
 Covarrubias á Cuevas..... { 1 capataz á 1,75..... 658,75
 { 2 peones camineros á 1,50. 1.095

Material.

Para peones auxiliares y vehículos..... 4.000
 Para plantacion y conservacion de arbolado..... 2.000
 Para compostura y adquisicion de herramientas.. 2.000
 Para reparacion de obras de fábrica, casetas de peones camineros y postes kilométricos..... 5.000
 Para renta de un terreno con destino á vivero y habitacion del caminero en el camino de Oquillas á Gumiel del Mercado..... 100
 Para premios á capataces y peones..... 180
 Para una caseta para dos peones camineros en el camino de Tormantos á Belorado..... 6.000
 Para adquirir un cilindro compresor..... 2.500

Acopios de piedra.

Para la carretera de Burgos á Miranda..... 9.120
 Para id. de Burgos á San Isidro..... 2.880
 Para id. de Briviesca á Cornudilla..... 3.240
 Para id. de Miranda á San Miguel..... 480
 Para id. de Tormantos por Belorado á Pradoluengo. 2.400
 Para id. de Burgos á Modubar..... 1.080
 Para id. de Burgos á Arroyal..... 550
 Para id. de Revilla del Campo á Salas..... 300
 Para id. de Poza á Cornudilla..... 1.260
 Para id. de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana del Pidio..... 3.920
 Para id. de Salas á Soria..... 3.120
 Para id. de Roa á Encinas..... 1.800
 Para id. de Covarrubias á Cuevas de San Clemente. 480

1.º 3.º 4.º REPARACION DE FINCAS PROVINCIALES.

Para gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales..... 1.000

1.º 4.º 2.º PENSIONES.

Para pago de 30 pensiones de á 50 céntimos de peseta concedidas por la Diputacion á inutilizados en campaña..... 5.475

1.º 5.º 1.º JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Personal.

Sueldo del Secretario..... 2.000
 Idem del auxiliar..... 1.125

Material.

Para gastos de escrito y material..... 750
Aumento gradual de sueldos á los Maestros.
 Para los gastos que ocasione esta atencion..... 7.800

1.º 5.º 2.º INSTITUTO DE 2.º ENSEÑANZA.

Personal.

Gratificación del Director..... 500
 Sueldo de diez Catedráticos de estudios generales, á 3 000 pesetas cada uno..... 30.000
 Gratificación á dos Profesores auxiliares, á 1.000 pesetas..... 2.000
 Sueldo de un Catedrático de dibujo..... 5.000
 Idem de un Catedrático de lengua francesa..... 2.000
 Gratificación al Secretario por el 1 por 100 de los ingresos..... 500
 Sueldo de un Escribiente..... 750
 Idem del Conserge..... 1.250
 Idem del Bedel 1.º..... 1.050
 Idem del Bedel 2.º..... 950
 Idem del Portero..... 750
 Idem del Jardinero..... 750
 Idem del mozo de limpieza..... 625

Material.

Para gastos de conservacion del edificio..... 700
 Para id. id. de sus enseres..... 100
 Para id. de correo y escritorio..... 500
 Para id. de suscripcion y encuadernacion de la Gaceta..... 115
 Para premios á los alumnos..... 200
 Para gastos de Cátedras..... 100
 Para material científico..... 1.500
 Para la impresion de la memoria..... 200
 Para gastos de alumbrado..... 400
 Para id. de combustible y aseo..... 400
 Para id. del Observatorio meteorológico..... 200
 Para id. del jardin botánico..... 400
 Para id. imprevistos..... 1.000

Cargas.

Para gastos de administracion y contribuciones.. 50
 Para pago de Misas..... 45

1.º 5.º 3.º ESCUELA NORMAL.

Personal.

Sueldo del primer Maestro Director.....	2.500
Idem del 2.º.....	2.000
Idem del 3.º.....	1.750
Gratificación al Profesor de Religión y moral....	500
Sueldo del Escribiente.....	500
Idem del Portero.....	750

Material.

Para pago del alquiler de la habitación del Regente de la Escuela práctica.....	275
Para gastos de la Escuela normal.....	750

1.º 5.º 4.º INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Personal.

Sueldo del Inspector con arreglo á ley de Instrucción.....	2.250
Aumento de sueldo con arreglo al art. 302 de la misma ley.....	750

Material.

Para gastos de viaje del Inspector al respecto de 10 pesetas diarias.....	1.500
Para gastos de escritorio.....	250

1.º 5.º 5.º COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y ACADEMIA DE DIBUJO.

COLEGIO DE SORDO-MUDOS.

Personal.

Sueldo del primer Maestro de sordo-mudos.....	1.500
Idem del 2.º id. de ciegos.....	1.500
Idem de la Maestra de labores.....	500
Idem del Maestro de música.....	625
Idem del Maestro de dibujo.....	500
Idem del Inspector, Maestro de caligrafía y Secretario.....	500
Idem de la Inspectora.....	182,50
Idem del Conserge-portero.....	456,25
Idem del Enfermero-camarero.....	182,50
Idem del Camarero.....	182,50
Idem de la Enfermera-camarera.....	125
Idem del Cocinero.....	182,50
Idem del Capellán.....	200
Gratificación del Director.....	250
Idem del Médico.....	187,50
Idem del Cirujano.....	187,50

Material.

Para la manutención de 40 alumnos á 0,625 cada uno.....	9.125
Para id. de siete empleados.....	1.596,87
Para dos raciones diarias del Director.....	456,25
Para alumbrado y combustible.....	900
Para material científico.....	700
Para medicinas.....	150
Para gastos imprevistos.....	250
Para id. de aseo y limpieza.....	125
Para id. de calzado y vestido.....	4.000
Para id. de conservación del edificio.....	700
Para id. id. del mobiliario.....	300
Para id. de la enfermería.....	125
Para id. de la Capilla.....	25
Para aumento de comida en ciertos días del año..	200

ACADEMIA DE DIBUJO.

Personal.

Sueldo de los Profesores de dibujo de figura.....	1.000
Idem del Portero.....	125

Material.

Para premios de los exámenes.....	250
Para alumbrado de los locales de la enseñanza...	545
Para reparación del mobiliario.....	200

Para reparación de modelos y adquisición de colecciones.....	500
Para gastos de limpieza de láminas y demás enseres.....	40
Para compra de papel, yeso, lapiz, clarion y demás que se facilita á los alumnos pobres.....	18

1.º 5.º 6.º BIBLIOTECA PROVINCIAL.

Personal.

Sueldo del portero.....	365
Gratificación á los hospicianos.....	75

Material.

Para gastos de escritorio.....	100
Para calefacción y alumbrado, comprendiendo el gas y aseo.....	450
Para encuadernación de libros.....	100
Para suscripciones, incluyendo la Gaceta y adquisición de obras nuevas.....	1.000

1.º 5.º 7.º MUSEO PROVINCIAL.

Personal.

Gratificación al encargado del edificio.....	50
----------------------------------------------	----

Material.

Para gastos de traslación y colocación en la Torre de Santa Maria de los objetos de arte que constituyen el Museo.....	2.000
Para gastos de aseo y reparación del edificio.....	100
Para arreglo de lienzos y marcos.....	100

1.º 6.º 1.º JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Para gastos de la Junta.....	1.500
Para pago de la manutención y traslación de los dementes pobres de la Provincia.....	36.000

1.º 6.º 3.º CASA DE MISERICORDIA Y DE EXPÓSITOS.

Para la manutención de 525 acogidos sanos, á 0,40 diarios cada uno.....	76.650
Para id. de 60 enfermos, á 0,80 id. id.....	17.520
Para extraordinarios en la comida de los acogidos en ocho días del año.....	1.252
Para retribución de 20 acogidos que residen fuera del Establecimiento.....	2.400
Para la manutención de 12 Hermanas de la Caridad, á una peseta cada una.....	4.380
Para id. de cuatro amas de lactancia, á 1,25....	1.825
Para aseo y limpieza.....	1.500
Para alumbrado.....	1.000
Para combustible.....	2.500
Para medicinas, sanguijuelas, leche de burra, vinos generosos y refrescos para la enfermería é inclusa.....	2.400
Para los gastos que ocasionen los enfermos que vayan á los baños y aguas.....	1.500
Para conservación y reparación de camas.....	3.000
Para 40 catres de hierro.....	1.000
Para 48 pieles para las camas de los enfermos é inclusa.....	512
Para reposición de ropa blanca.....	3.500
Para un vestuario de mujeres compuesto de abrigo, falda, bayeta para refajo, manton, pañuelo de cabeza, tela para corsé, enagua, delantales y algodón y lana para medias.....	3.500
Para pañuelos de bolsillo.....	400
Para vestuario de hombres.....	5.000
Para bombachos y blusas.....	250
Para envolturas de expósitos.....	2.000
Para conservación y reposición de útiles de cocina.....	500
Para el sueldo de un Médico.....	875
Para id. de un Cirujano.....	875
Para pago de honorarios de doce Hermanas de la Caridad, á razon de 10 pesetas mensuales cada una.....	1.440
Para id. de un Practicante-barbero-sangrador..	500
Para id. de un Cabo celador.....	365

Para id. de un Portero.....	273.75
Para id. de un mozo de oficio.....	182,50
Para id. de un pastor.....	18
Para id. de cuatro amas de lactancia internas, á 25 pesetas mensuales cada una.....	1.200
Para id. de un enfermero.....	91,25
Para id. de 900 amas de lactancia, á saber: 380 á 8,75 y 520 á 7,50.....	86.700
Para id. de 120 pensiones de lactancia á hijos de pobres, á 7,50 cada una.....	10 800
Para el sueldo del Director-Administrador.....	2 000
Para id. del Secretario-Contador.....	1 750
Para id. del Maestro de primera enseñanza.....	1.375
Para gratificacion del Ayudante, á 3,75 mensuales.....	45
Para compra de libros, papel, plumas y otros objetos para las escuelas de niños y niñas, y academia de música.....	750
Para compra de las primeras materias para el taller de tegidos.....	5 000
Para id. id. del de zapatería.....	6.000
Para id. id. del de carpintería.....	538
Para el sueldo del profesor de música.....	999
Para id. de cuatro maestros de talleres, á 2 pesetas.....	2.920
Para un ayudante de sastrería.....	72
Para otro id. id.....	48
Para remuneracion á los acogidos que se hagan acreedores por sus trabajos en los talleres....	500
Para compra de herramientas y útiles para los talleres.....	450
Para contribuciones sobre censos.....	40
Para pago de la segunda Misa que se celebra en los dias festivos, á 2 pesetas.....	134
Para el haber del Capellan.....	999
Para gastos del Culto.....	500
Para gastos de oficina.....	300
Para alquileres de los edificios.....	1.325
Para dotes de ocho expósitass que contraigan matrimonio ó ingresen de religiosas.....	640
Para gastos extraordinarios é imprevistos.....	2.000
Para conservacion y reparacion de enseres.....	100
Para gastos de conservacion del edificio.....	3 000
Para los gastos que ocasionen las obras de reparacion de la Casa hospicio.....	5.250
1.º 8.º Unico. GASTOS IMPREVISTOS.	
Para los gastos de esta clase.....	10.000
2.º 2.º 2.º CARRETERAS PROVINCIALES.	
DIRECCION DE CARRETERAS.	
<i>Personal.</i>	
Sueldo del Director.....	3 000
Idem del Subdirector.....	3 000
Idem del Ayudante.....	2 000
Idem de dos Sobrestantes, á 1500 pesetas cada uno	3.000
Idem de otro Sobrestante.....	1.250
Idem de un Delineante.....	1 750
Idem de un Escribiente.....	1.250
Idem de dos Capataces, á 1.250 pesetas uno....	2.500
Idem de un Portero y Guarda-almacen.....	990
<i>Material.</i>	
Para gastos de viaje del Director, á 10 pesetas diarias.....	1.000
Para id. id. del Subdirector, á 7,50.....	1.500
Para id. id. del Ayudante, á 6.....	750
Para id. id. de tres sobrestantes, á 5.....	2.750
Para id. del personal subalterno, á 5.....	500
Para id. de oficina.....	1.500
Para id. de peones en estudios, replanteos, liquidaciones, expedientes de expropiacion y adquisicion de objetos de campo.....	3.000
CONSTRUCCION DE CARRETERAS.	
<i>Material.</i>	
Para pago de las obras que se ejecuten en el trozo 1.º de la carretera de Villahoz á Pampliega....	15.690
Para id. en el trozo 2.º de la misma carretera....	8.000

Para id. en el trozo 4.º de id. id.....	5.000
Para id. en el trozo 6.º de la carretera de Pedrosa del Principe por Sasamon á Villadiego.....	29.000
Para id. en el trozo 1.º de la 1.ª seccion de la de Pradoluengo á Ibeas.....	4.000
Para la de Aranda á Pinilla de los Barruecos....	10.000
Para la de Salas de los Infantes á la provincia de Soria.....	15 000
Para la de Villarcayo á Santelices.....	15 000
Para la de Miranda á Treviño.....	15 000
Para la de Pampliega á Villahoz.....	15 000
Para la de Aranda á Pinilla de los Barruecos....	15.000
Para la de Pradoluengo á Ibeas.....	15.000
Para la de Burgos á la Pinza.....	15.090
Para la de Sasamon á Villadiego.....	15 000
Para la de Puertas de Sedano á Calzadas.....	15.000
Para el ramal á la Aguilera en el camino de Oquillas á Gumiel.....	15.000
Para la carretera de Roa á Pampliega.....	15 000
Para la de Burgos á Revilla del Campo.....	15 000
Para la de Oquillas á La Horra.....	15 000
Para la de la Bajada de Roa.....	15.000

EXPROPIACIONES.

Material.

Para pago de las indemnizaciones de terrenos que hayan de ser ocupados por las carreteras provinciales y deban abonarse dentro del actual año económico.....	40.000
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

2.º 3.º Unico OBRAS DIVERSAS.

Material.

Para pago de las subvenciones que la Diputacion acuerde con destino á la construccion de puentes.....	40.000
-------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------

2.º 3.º Unico. VARIOS GASTOS.

Material.

Por subvencion concedida á D. Andrés García Prieto, natural de esta provincia, para continuar sus estudios de pintura.....	1.000
Para gastos de conservacion de los efectos del Palacio provincial á cargo del Ugier 1.º.....	250
Total de gastos.....	<u>1.072.772,86</u>

INGRESOS.

1.º 1.º 1.º RENTAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA.	
Alquiler del piso 2.º del Palacio provincial.....	2 000
Productos del campo de agricultura práctica....	2 000
Idem de la Imprenta provincial.....	1.250
Idem de las huertas de San Agustin.....	442
1.º 1.º 2.º INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS.	
Por intereses de una inscripcion nominal de la renta consolidada núm. 7825, capital de reales vellon 138.783,33, que posee la Provincia....	546,95
1.º 4.º Unico. INSTRUCCION PÚBLICA.	
Ingresos del Instituto.....	15.882,25
Idem de la Escuela Normal.....	750
Idem del Colegio de sordo mudos.....	821,25
Idem de la Academia de dibujo.....	412,50
1.º 5.º Unico. BENEFICENCIA.	
Ingresos de la Casa de Misericordia.....	9.911,40
1.º 6.º Unico. REPARTIMIENTO.	
Productos del repartimiento.....	760 183,18
Total de ingresos.....	<u>791 999,55</u>

RESÚMEN.

Importan los gastos.....	1 072 772,86
Idem los ingresos.....	791.999,55
Déficit.....	<u>280 773,31</u>

Está conforme con el presupuesto original, que obra en esta Contaduría, aprobado por la Diputacion y confirmado por el Ministerio de la Gobernacion. Burgos 17 de Agosto de 1878.—El Contador, Leon Villen.—V.º B.º—El Vicepresidente de la Comision provincial y Ordenador de Pagos, Perez San Millan.